

Resolución de 13 de noviembre de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. (CDTI) por la que se modifican las resoluciones de 3 de abril, 18 de mayo y 28 de junio por las que se aprueban las convocatorias para el año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a los programas NEOTEC, "Misiones de Ciencia e Innovación - Transmisiones" y "Misiones de Ciencia e Innovación", en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 y en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

Con fechas 5 de abril, 16 de mayo y 3 de julio, se publicaron en el Boletín Oficial del Estado las convocatorias para el año 2024 del procedimiento de concesiones de ayudas destinadas a al "Programa NEOTEC", a "Misiones de Ciencia e Innovación - Transmisiones" y al "Programa Misiones de Ciencia e Innovación", respectivamente.

Con fechas 6 y 7 de noviembre de 2024, respectivamente, se han publicado en el BOE, el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024; y la Orden PJC/1222/2024, de 6 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Según el punto primero del apartado decimonoveno del referido Acuerdo del Consejo de Ministros, con aplicación para todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, "en los términos previstos en la disposición adicional novena de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se suspenden los términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos hasta el momento en que se dicte un nuevo acuerdo de Consejo de Ministros decretando la finalización de esta medida. Dicha previsión será de aplicación a los interesados que residan en los términos municipales incluidos en el anexo del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, así como a aquellos otros interesados que acrediten el carácter imposible o gravoso de su cumplimiento en atención a los efectos de la emergencia".

La referida suspensión de términos y plazos afecta a las convocatorias citadas anteriormente, en el momento en que existan solicitudes en curso en las que concurran los supuestos de suspensión aludidos.





Con la finalidad de no perjudicar los derechos de terceros no afectados por las medidas de suspensión, se considera necesario introducir un punto adicional en los artículos 12 de la Resolución de Convocatoria de NEOTEC, 14 de la Resolución de Convocatoria de Misiones Ciencia e Innovación-Transmisiones y 15 de la Resolución de Convocatoria de Misiones Ciencia e Innovación, con el siguiente literal:

“De conformidad con el artículo 26.4 de la Orden CIN/373/2022, de 26 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas, por parte del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E., a proyectos de I+D y nuevos proyectos empresariales del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el órgano concedente podrá dictar resoluciones de concesión parciales y sucesivas, sobre la totalidad de solicitudes presentadas, a medida que el órgano correspondiente formule las correspondientes propuestas de resolución provisionales y definitivas parciales, asegurando la observancia del principio de igualdad en el otorgamiento.

A tales efectos, en las resoluciones parciales se podrá establecer una reserva del total del presupuesto disponible en la correspondiente convocatoria, garantizando de esta forma la disponibilidad presupuestaria para sucesivas resoluciones parciales.

Esta resolución surtirá efectos a partir de su publicación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución o alternatively, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la misma.

La Presidenta del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E.

